INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"- ID N° 381.241

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los **24** días del mes de junio del año DOS MIL VEINTE, siendo las, siendo las 10:00 horas, en la Secretaria de la Dirección General del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 381.241",** convocado por el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G. N° 1/2020** de fecha 07 de mayo de 2020:

- **Sr. Marcos Morales,** representante de la Dirección General
- **Lic. Víctor Ortiz,** representante de la Dirección Administrativa
- **Lic. Mercedes Falcón,** representante de la Sección Suministro

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de concurso de ofertas, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

- Nº de PAC: **ID 381.241.-**
- Monto del Total del llamado: **G.** 410.977.556.-
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **13/05/2020.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) DON MANUEL – (2) GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA – (3) MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.). – (4) SOME S.A.C.I.A – (5) GRUPO FEPISA**
- Nota de fecha 28 de abril de 2020, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Resolución D.G. Nº 01/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 por la cual se aprueba el PBC y se conforma el Comité de Evaluación.

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:**
- Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 381.241, por un importe total de G. 410.977.556.- (guaraníes cuatrocientos diez millones nueve cientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y seis) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1840/2020 por un importe de Gs 410.977.556.- (guaraníes cuatrocientos diez millones nueve cientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y seis). –

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 19 (DIEZ Y NUEVE) de Junio, 08:15 horas, observándose la recepción de 07 (SIETE) ofertas, la que se detalla a continuación:

1. **NOMBRE EMP. SAMAL S.A** — **Gs. 248.201.000.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A
   Monto: 12.000.000Gs.
   Póliza Nº: 1508010774
   Vigencia: Desde el 19/06/2020 al 16/12/2020-
   FOLIADO DEL 1 AL 219-
   Correo: rallo1979@hotmail.com

2. **NOMBRE EMP. GRANOS Y ACEITES SACIA** — **Gs.380.452.300.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
   Monto: 14.795.192 Gs.
   Póliza Nº: 1508048575
   Vigencia: Desde el 8/06/2020 al 5/12/2020-
   FOLIADO DEL 1 AL 180.-
   Correo: gyasacia@hotmail.com

3. **NOMBRE EMP. SOME SACIA** — **Gs. 16.168.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
   Monto: 16.000.000 Gs.
   Póliza Nº: 1508048608
   Vigencia: Desde el 19/06/2020 al 26/11/2020.-
   FOLIADO DEL 1 AL 42.-
   Correo: agua_cimes@hotmail.com

4. **NOMBRE EMP. TAPEPYTA S.A** — **Gs. 156.300.000.-**
   Aseguradora: ASEPASA SEGUROS
   Monto: 6.100.000 Gs.
   Póliza Nº: 1508016940
   Vigencia: Desde el 19/06/2020 al 19/12/2020.-

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hospital Infantil - F. Mor

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mo

FOLIADO DEL 1 AL 199.-
Correo: tapepyta@click.com.py

5. **NOMBRE EMP. MENEVA S.R.L** **Gs. 362.327.650.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto: 18.000.000 Gs.
Póliza Nº: 1508048585
Vigencia: Desde el 08/06/2020 al 15/12/2020-
FOLIADO DEL 1 AL 161.-
Correo: meneva_srl@hotmail.com

6. **NOMBRE EMP. DISTRIMEX S.A** **Gs. 249.369.514.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto: 20.000.000 Gs.
Póliza Nº: 1508048618
Vigencia: Desde el 01/06/2020 al 26/12/2020.-
FOLIADO DEL 1 AL 75.-
Correo: distrimexsa@gmail.com

7. **NOMBRE EMP. COMERCIAL 2 DE JULIO** **Gs. 127.072.000.-**
Aseguradora: YACYRETA
Monto: 3.990.000Gs.
Póliza Nº: 28.1508004787
Vigencia: Desde el 08/06/2020 al 05/12/2020.-
FOLIADO DEL 1 AL 177.-
Correo: comercial2dejulio@hotmail.com

3.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas en el desarrollo de la evaluación procederá al análisis o valoración de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas. En ese sentido los representantes de las Firmas han dejado la siguiente acotación;

Observación de la Empresa Tape Pyta S.A:

1. La empresa Distrimex no presenta el formulario de especiaciones técnicas modificada en la adenda N° 3 al cual es un documento que debe estar en la carpeta, además no presenta copias de contratos y/o facturas que indican su experiencia en el rubro, tiene un solo personal inscripto en I.P.S.

En este sentido este comité evaluador basándose en lo que menciona la Ley 2051 en su **Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS que reza cuanto sigue;** Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante.

Se solicitó por nota de fecha 06 de julio 2020 a la Empresa Distrimex S.A la presentación de especiaciones técnicas modificada en la adenda N° 3, copias de contratos y/o facturas que indican su experiencia en el rubro y Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. La misma presenta los correspondientes pedidos por nota de fecha 07 de julio 2020 en tiempo y forma.

Mercedes M. Figueredo C.
Jefa Sec. Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

2. La empresa Meneva SRL tiene Vencido los documentos emitidos por Senacsa, como habilitación de establecimiento, registro de empresa y registro de firma.

Éste Comité Evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario y Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos"*.

En tal sentido, se tiene que para los ítems de productos cárnicos y avícola la empresa Meneva SRL no compite directamente con los precios más bajos, por lo tanto los documentos observados no aplican, a excepción del ítem 7- Jamón Cocido que tiene el precio más bajo, por la cual se solita por nota de fecha 02 de julio de 2020 la presentación de Certificado de Habilitación de vehículos, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, para el oferente que cotice CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS. La misma presenta el correspondiente pedido por nota de fecha 03 de julio 2020, la cual venció el 31 de marzo de 2020. Por tal motivo su oferta es descalificada para el ítem 7 – Jamón cocido y el ítem 44- Huevo de gallina.

Observación de la Empresa Granos y Aceites SACIA:

3. La empresa Distrimex S.A no presenta:

R.E de Apolo Import, R.E y RSPA para los productos, Yerba Mate, queso para sándwich, Jamón, Fideos, Harina, Galleta molida, mayonesa, salsa de soja, poroto rojo. No presenta habilitación de senacsa para camión ni tampoco para el certificado de habilitación de senave ya que cotizan verduras.

En este sentido este comité evaluador basándose en lo que menciona la Ley 2051 en su **Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS que reza cuanto sigue;** Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante.

Se solicitó por nota de fecha 06 de julio 2020 a la Empresa Distrimex S.A la presentación de Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición), del item 7 – Jamon Cocido, 14 – galleta molida, 15 – mayonesa, 37 – yerba mate; el cual contesta en tiempo y forma. Para los ítems queso para sándwich, Fideos, Harina, salsa de soja, poroto rojo, no aplicó el pedido puesto que se tiene otras ofertas con menor precio. Con relación al Certificado de habilitación de senave, No Aplica, puesto que se cotiza verduras de origen nacional.

4. La empresa 2 de Julio presenta R.E vencido de la empresa Convence S.A, el mismo venció el 05 de mayo de 2020, no presenta R.E ni RSPA para el ítem mayonesa y tampoco presenta R.E de la empresa Apolo Import.

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

El comité evaluador basándose en lo que menciona la Ley 2051 en su **Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS que reza cuanto sigue;** Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante

Se solicitó por nota de fecha 01 de julio 2020 a la Empresa Comercial 2 de Julio Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" y Patente comercial vigente a la fecha de apertura. En la respuesta de fecha 2 de julio de 2020, la misma no presenta Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, más bien un amparo Judicial; Además la Patente Comercial correspondiente a este periodo presenta vencida, motivo por el cual la misma es descalificada por no cumplir con los requisitos de documentos formales de este Pliego de Bases y Condiciones.

Observación de la SOME SACIA:

5. Todas las empresas que se presentan en el ítem 42 no presentan R.E, RSPA y análisis de Agua emitido por la INTN. Dejo Constancia que nuestra empresa SOME SACIA presenta en la carpeta la constancia del MIC (Certificado de Producto y empleo nacional).

En ese sentido este Comité Evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario y Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos"*, considerando este párrafo hemos verificado la oferta de la empresa Granos y Aceites SACIA (primera mejor oferta), pero no presenta Certificado de Producto y empleo nacional expedida por el MIC; La empresa SOME SACIA (segunda mejor oferta) presenta dicho certificado.
Según nota de fecha 09 de julio de 2020, dirigido a la Firma Granos y Aceites SACIA, este comité solicita el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del Item 42 - Agua mineral sin gas, el cual no presenta en su oferta, ni el pedido posterior como parte de las documentaciones, situación por el cual no es aplicado el MARGEN DE PREFERENCIA. Luego la oferta presentada por la empresa SOME SACIA pasa a ser la mejor Oferta debido a la aplicación de dicho Margen de Preferencia.

4. CORRECCIONES REALIZADAS POR ESTE COMITÉ EN EL ACTA DE APERTURA:

El Comité de Evaluación realiza la siguiente corrección observada en el Acta de Apertura con relación al Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Firma SOME SACIA, el mismo es de Gs. 16.500.000.- (Diez y seis millones quinientos mil) Así mismo la Vigencia de la Póliza presentada por la firma DISTRIMEX S.A. es desde el 19/06/20 al 26/12/20.-

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras
y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	SAMAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRANOS Y ACEITES SACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Some SACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TAPEPYTA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MENEVA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DISTRIMEX S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	COMERCIAL 2 DE JULIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación confirma que las firmas cumplen con la presentación de los documentos.

6. Verificación de Registro de inhabilitados en el SICP, para contratar con el Estado paraguayo

Se verifica que los oferentes participantes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, utilizando la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Por lo tanto éste Comité de Evaluación recurre como fuente de información al Portal Digital de la Secretaria Nacional de Tecnologia de Información y Comunicación, cuyo link es el siguiente:
https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico

NOMBRE Y APELLIDO	N° CEDULA	N° Registro Constancia	EMPRESA
Nancy Lucina Godoy Adorno	1.291.137	386186	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Raul Haran Rodriguez Godoy	4.471.537	386205	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Tadeo Benjamin Rodriguez Godoy	6.622.239	386223	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Maia Preciosa Rodriguez Godoy	4.975.717	386232	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Enrique Javier Terwindt Benitez	787.200	342821	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
José Eduardo Martinez Centurión	4.208.635	342836	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Jorge Moises Gonzalez Lesme	4.621.061	386236	2 DE JULIO COM. IMPORT EXPORT
Rosa Isabel Lesme	1.544.057	342856	2 DE JULIO COM. IMPORT EXPORT
Edgar Alejandro Añazco Franco	921.153	242871	MENEVA S.R.L

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. de la Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Carolina Herminia Vera de Añazco	978.134	342877	MENEVA S.R.L
Vannia Rautenberg Trinidad	2.357.198	342882	DISTRIMEX S.A
Tiara Rautenberg Trinidad	2.836.690	466918	DISTRIMEX S.A
Alicia Elena Insfran Mareco	1.417.774	342887	SOME S.A.C.I.A
Roque Osvaldo Meza Roa	800.874	342939	SOME S.A.C.I.A
Ana Paula Merlo Insfran	4.309.719	342950	SOME S.A.C.I.A
Fernando Americo Arce Uriarte	721.936	342961	TAPE PYTA S.A
Maria Raquel Dos Santos de Arce	1.261.805	342976	TAPE PYTA S.A
Rodrigo Manuel Allo Campos	1.648.334	342993	SAMAL S.R.L

RESPUESTA: En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental según la información proveída por el Portal Digital de la Secretaria Nacional de Tecnología de Información y Comunicación respecto al informe y análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 62, y 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 y los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

8.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, verificado la Planilla de Precio y se observa que la firma DISTRIMEX S.A al momento de hacer la multiplicación se observa un error aritmético en los Items 10 13 14 16 36 40, y por consecuencia un error en el monto total de la Sumatoria de los subtotales. En fecha 24 de junio de 2020 se le envía una nota a fin de que la firma nos manifieste su consentimiento.

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
H. Mat. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Según nota de fecha 24 de junio 2020 la Firma DISTRIMEX S.A nos manifiesta su consentimiento para que este comité realice las correcciones Aritméticas a fin de ajustar su oferta según corresponda, Quedando su oferta total de la siguiente manera.

DISTRIMEX S.A							
Item	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
10	Harina de Trigo	200	3.716	Fidesa	Nacional	3.623	724.600
13	Choclo en lata	800	2.804	Walla	Nacional	2.874	2.299.200
14	Galleta Molida	100	6.722	La Criolla	Nacional	4.589	458.900
16	Salsa de Soja	240	4.115	Walla	Nacional	4.254	1.020.960
36	Edulcorante liquido	144	19.819	Walla	Nacional	16.789	2.417.616
40	Durazno en almíbar en lata	400	8.861	Walla	Grecia	8.049	3.219.600
	TOTAL						307.423.006

8.2 <u>VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:</u>

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza los Items **N° 14 - Galleta Molida, 15 – Mayonesa, 19 – Peceto, 29 - Zapallo pertenecientes a la Empresa DISTRIMEX SA**
Los ítems **N° 2 - Puré de tomate, 7 - Jamón Cocido, 17 - Vinagre blanco, 22 – Ajo, 23 – Cebolla, 24 – Locote, 26 – Repollo, 27 – Tomate, 28 – Zanahoria, 30 – Naranja, 31 – Banana, 36 - Edulcorante líquido, 38 – Leche entera en polvo, 39 - Leche descremada en polvo ,pertenecientes a la empresa MENEVA S.A**, superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 1890/20,** por lo tanto resulta necesario solicitar la composición detallada de los precios **de los mencionados Ítems**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Materno Infantil de F. de la Mora ADMINISTRACIÓN

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

1. En fecha 07 de julio la firma DISTRIMEX S.A ha remitido nota, donde detalla en ella la composición detallada de los precios según el siguiente cuadro.

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS – DISTRIMEX

COMPOSICION DE PRECIOS	
Estructura de Precio Item 14 Galleta Molida	Valor
Precio por kilo	3.800
Costo flete x km	10
Costo mantenimiento y combustible x km	10
Margen de utilidad	389
IVA	380
P. Venta por Kilo	**4.589**

Estructura de Precio Item 15 Mayonesa	Valor
Precio por kilo	5.925
Costo flete x km	10
Costo mantenimiento de vehiculo x km	10
Margen de utilidad	593
IVA	593
P. Venta por Kilo	**7.130**

Estructura de Precio Item 19 Peceto	Valor
Precio por kilo	21.982
Costo flete x km	10
Costo mantenimiento de vehiculo x km	10
Margen de utilidad	2.199
IVA	1.099
P. Venta por Kilo	**25.300**

Estructura de Precio Item 29 Zapallo	Valor
Precio por kilo	1.480
Costo flete x km	10
Costo mantenimiento de vehiculo x km	10
Margen de utilidad	151
IVA	74
P. Venta por Kilo	**1.725**

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
H. Mat. Materno Infantil - F. M.

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

2. En fecha 03 de julio la firma **MENEVA SA** ha remitido nota, donde detalla en ella la composición detallada de los precios según el siguiente cuadro.

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS MENEVA SA

Ítems del llamado ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MAT. INF. DE FERNANDO DE LA MORA con ID: 381241

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Compra sin Iva	Flete Gs/km	Gastos Administrativos	Margen	Precio venta sin Iva	Iva	Precio Ofertado
2	50171831-002	Pure de tomate	Unidad	TETRAPAK	La huerta	Argentina	5.332	188	125	627	6.273	627	6.900
7	50112001-010	Jamon	Kilogramos	PAQUETE	Mutti	Nacional	17.830	629	420	2.098	20.976	2.098	23.074
17	50171707-001	Vinagre Blanco	Unidad	FRASCO	Toscano	Argentina	2.148	76	51	253	2.527	253	2.780
22	50101538-003	Ajo	Kilogramos	BOLSA	Agrovil	Nacional	7.448	263	175	876	8.762	438	9.200
23	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	Agrovil	Nacional	2.327	82	55	274	2.738	137	2.875
24	50101538-009	Loccie	Kilogramos	BOLSA	Agrovil	Nacional	4.655	164	110	548	5.476	274	5.750
26	50101538-022	Repolio	Kilogramos	CAJA	Agrovil	Nacional	2.327	82	55	274	2.738	137	2.875
27	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	Agrovil	Nacional	3.643	129	86	429	4.286	214	4.500
28	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	Agrovil	Nacional	2.267	80	53	267	2.667	133	2.800
30	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	Agrovil	Nacional	2.024	71	48	238	2.381	119	2.500
31	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	Agrovil	Nacional	2.024	71	48	238	2.381	119	2.500
36	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	FRASCO	Si diet	Argentina	8.295	293	195	976	9.759	976	10.735
38	50131702-003	Leche de avena en polvo	Unidad	PAQUETE	Purita	Nacional	18.661	659	439	2.195	21.955	2.195	24.150
39	50131702-010	Leche descremada en polvo	Unidad	PAQUETE	Purita	Nacional	18.661	659	439	2.195	21.955	2.195	24.150

Firma

Nombre: C.P. Emilio Dyoff

En calidad de: Dpto. Comercial

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora
ADMINISTRACION

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Lic. Víctor Ortiz Ortiz
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

8.3 MARGEN DE PREFERENCIA:

Con relación al **Item 33 - Poroto rojo**, se observa que **la primera oferta más baja** corresponde a la firma DISTRIMEX S.A la misma no cuenta con el Certificado emitido por el MIC, ni a pedido posterior como parte de las documentaciones, para acogerse al beneficio, **la segunda mejor oferta** corresponde a la firma Granos y Aceites SACIA, la misma cuenta con el Certificado de Producto Nacional, emitido por el MIC, por lo que la misma se acoge al beneficio previsto y continua en competencia.

Respecto al **Item 42 Agua Mineral sin gas**, se observa que la **primera oferta más baja** corresponde a la firma Granos y Aceites SACIA, la misma no cuenta con el Certificado emitido por el MIC, ni a pedido posterior como parte de las documentaciones, para acogerse al beneficio, **la segunda mejor oferta** corresponde a la firma SOME SACIA, la misma cuenta con el Certificado de Producto Nacional, emitido por el MIC, por lo que la misma se acoge al beneficio previsto y continua en competencia.

9. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de Carácter Formal; Basado en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se menciona cuanto sigue. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación.

DOCUMENTOS	COMERCIAL 2 DE JULIO	MENEVA S.R.L	DISTRIMEX S.A	GRANOS Y ACEITES SACIA	SOME SACIA
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / a Solic. por Nota	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
Hosp. Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
ADMINISTRACION

6 Documentos legales (*)	COMERCIAL 2 DE JULIO	MENEVA S.R.L	DISTRIMEX S.A	GRANOS Y ACEITES SACIA	SOME SACIA
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA				

6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	COMERCIAL 2 DE JULIO	MENEVA S.R.L	DISTRIMEX S.A	GRANOS Y ACEITES SACIA	SOME SACIA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
6.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA				

10. CAPACIDAD FINANCIERA

10.1 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Los parámetros que ha utilizado el comité, es la siguiente:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017,2018)

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017,2018)

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2016,2017,2018), no deberá ser negativo

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

EMPRESA Nº 1 - GRANOS Y ACEITES									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	25.200.871.810	8,97	33.294.487.681	5,13	34.186.199.471	2,84	5,65	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.809.337.032		6.491.102.768		12.035.641.652			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.809.337.032	0,11	6.491.102.768	0,19	12.168.473.585	0,29	0,20	CUMPLE
	Activo Total	26.062.788.061		34.195.546.547		41.753.043.509			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.210.328.369	0,32	9.792.764.785	0,98	2.226.739.843	0,09	0,46	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		26.000.000.000			

EMPRESA Nº 2 - DISTRIMEX S.A									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	759.078.028		1.884.268.230	135,50	6.589.057.899	1,29	45,59	CUMPLE
	Pasivo Corriente	0		13.906.296		5.124.865.623			
Endeudamiento	Pasivo Total	0	0,00	13.906.296	0,01	5.124.865.623	0,72	0,24	CUMPLE
	Activo Total	759.078.028		1.884.268.230		7.107.324.578			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	125.156.661	0,25	125.156.661	0,08	106.492.170	0,07	0,13	CUMPLE
	Capital	500.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000			

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
ADMINISTRACIÓN

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora

EMPRESA Nº 3 - MENEVA S.R.L									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	4.592.230.247	33,58	4.442.900.490	29,85	4.006.974.377	22,62	28,69	CUMPLE
	Pasivo Corriente	136.740.183		148.822.190		177.108.437			
Endeudamiento	Pasivo Total	586.960.183	0,12	919.042.190	0,16	177.108.437	0,03	0,10	CUMPLE
	Activo Total	4.972.144.026		5.617.336.147		5.546.964.178			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.003.452.215	0,67	218415257	0.15	593.017.040	0,40	0,40	CUMPLE
	Capital	1.500.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000			

EMPRESA Nº 4 - 2 DE JULIO S.R.L									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.315.107.116	69,41	6.789.528.596	33,17	6.706.475.359	117,19	73,26	CUMPLE
	Pasivo Corriente	90.977.277		204.706.402		57.225.815			
Endeudamiento	Pasivo Total	90.977.277	0,01	204.706.402	0,03	57.225.815	0,01	0,02	CUMPLE
	Activo Total	7.290.033.034		7.667.219.173		7.579.849.135			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	49.020.585	0,01	221.511.958	0,03	32.024.452	0,00	0,02	CUMPLE
	Capital	6.500.000.000		6.500.000.000		6.500.000.000			

EMPRESA SOME SACIA									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.096.208.783	21,00	677.193.245	60,92	1.008.500.462	1,78	27,90	CUMPLE
	Pasivo Corriente	52.189.802		11.115.862		565.838.752			
Endeudamiento	Pasivo Total	52.189.802	0,02	11.115.862	0,00	565.838.752	0,19	0,07	CUMPLE
	Activo Total	2.148.365.019		2.287.760.596		2.935.899.233			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	161.228.349	0,16	103.539.092	0,10	37.769.195	0,04	0,10	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora

10.2 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	GRANOS Y ACEITES SACIA	DISTRIMEX S.A	MENEVA S.R.L	2 DE JULIO SRL	SOME SACIA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

11.1 Demostrar la experiencia en provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. 2017-2018-2019.				
EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
2 de Julio	127.072.000	31.768.000	927.087.300	CUMPLE
MENEVA S.R.L	362.327.650	90.581.912	6.048.705.391	CUMPLE
DISTRIMEX S.A	307.423.006	76.855.751	838.249.095	CUMPLE
SOME SACIA	16.168.000	4.042.000	342.654.397	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES SACIA	380.452.300	95.113.075	39.024.327.340	CUMPLE

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de F. de la Mora
ADMINISTRACIÓN

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

11.2 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	COMERCIAL 2 DE JULIO	MENEVA S.R.L	DISTRIMEX S.A	GRANOS Y ACEITES SACIA	SOME SACIA
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE

12. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.
2. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
3. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados.

Lic. Víctor Ortiz Uceda
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
ADMINISTRACIÓN

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

12.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	2 DE JULIO	MENEVA S.R.L	DISTRIMEX S.A	GRANOS Y ACEITES SACIA	SOME SACIA
a) Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	DETALLES EN ANEXO	DETALLES EN ANEXO	DETALLES EN ANEXO	DETALLES EN ANEXO	DETALLES EN ANEXO

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil "Fdo. de la Mora"
ADMINISTRACIÓN

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

e) Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:	2 DE JULIO	MENEVA S.R.L	DISTRIMEX S.A	GRANOS Y ACEITES SACIA	SOME SACIA
Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2017/2018/2019 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 25 % del monto máximo ofertado.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
ADMINISTRACION

Mercedes M. Tecon C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Idem	2 DE JULIO	MENEVA S.R.L	DISTRIMEX S.A	GRANOS Y ACEITES SACIA	SOME SACIA
Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
1. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
2. Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

13. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., **se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a las empresas.**

- ✓ **Firma: DISTRIMEX S.A**

Fecha: 24 de junio de 2020 se ha solicitado a la empresa DISTRIMEX S.A:

Consentimiento sobre corrección aritmética:

a) al momento de hacer la multiplicación se observa un error aritmético en los Items 10, 13, 14, 16, 36, 40,
b) Error en el monto total de la Sumatoria de los subtotales.

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora

Por lo que el comité de Evaluación solicita **su conformidad por Escrito quedando la oferta modificada de la siguiente manera:**

DISTRIMEX S.A							
Item	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
10	Harina de Trigo	200	3.716	Fidesa	Nacional	3.623	724.600
13	Choclo en lata	800	2.804	Walla	Nacional	2.874	2.299.200
14	Galleta Molida	100	6.722	La Criolla	Nacional	4.589	458.900
16	Salsa de Soja	240	4.115	Walla	Nacional	4.254	1.020.960
36	Edulcorante liquido	144	19.819	Walla	Nacional	16.789	2.417.616
40	Durazno en almíbar en lata	400	8.861	Walla	Grecia	8.049	3.219.600
TOTAL							307.423.006

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma, aceptando la corrección aritmética contenidas en su oferta y en el monto total de la oferta.

Fecha: 06 de julio de 2020 se ha solicitado a la empresa DISTRIMEX S.A:

1. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, del item 7 - 14 -15 - 32 - 34 - 35 - 37 expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional del Item 33 - Poroto rojo, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

4. Todos los miembros socios integrantes de la Sociedad, con sus respectivos Nombres, Apellidos, Números de cedula y fotocopias simple de cedula de identidad.

5. Desglose de precio unitario de los ítems N° 14 - Galleta Molida, 15 – Mayonesa, 19 – Peceto, 29 - Zapallo, ofertado para esta Contratación por Concurso de Ofertas.

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ADMINISTRACIÓN Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora

6. Presentación de la Adenda 03/2020 de las Especificaciones Técnicas, impresas, firmadas, y selladas en su totalidad y Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de bases y condiciones y sus adendas

7. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. 2017-2018-2019.

8. Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.

9. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.

10. En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 25 % del monto máximo ofertado.

11. Documentos que demuestren la experiencia en provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. 2017-2018-2019.

12. Certificado de Habilitación vigente de Granja Avicola "La Blanca S.A"

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis. Luego este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

1. RE Y RSPA SOLICITADOS A DISTRIMEX S.A					
Item	DESCRIPCION DEL BIEN	RE	RSPA	Fecha solicitud Doc.	RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL
7	Jamón Cocido	CUMPLE A PEDIDO	CUMPLE AL PEDIDO	06/07/2020	Cumple. Oferta sigue en competencia
14	Galleta Molida	CUMPLE A PEDIDO	CUMPLE AL PEDIDO	06/07/2020	Cumple. Oferta sigue en competencia
15	Mayonesa	CUMPLE A PEDIDO	CUMPLE AL PEDIDO	06/07/2020	Cumple. Oferta sigue en competencia
35	Azúcar blanca	EN TRAMITE	CUMPLE	06/07/2020	No cumple tras pedido por nota. **Se descalifica** esta oferta y se pasa a la sgte. Mejor oferta
37	Yerba mate	CUMPLE A PEDIDO	CUMPLE AL PEDIDO	06/07/2020	Cumple. Oferta sigue en competencia

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
H. Materno Infantil - F. Mo

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

DOCUMENTOS SOLICITADOS A DISTRIMEX S.A	RESPUESTA
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional del Item 33 - Poroto rojo, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Manifiesta que no posee Certificado de Producto y Empleo Nacional del Item 33 - Poroto rojo
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Todos los miembros socios integrantes de la Sociedad, con sus respectivos Nombres, Apellidos, Números de cedula y fotocopias simple de cedula de identidad.	CUMPLE
5. Desglose de precio unitario de los ítems N° 14 - Galleta Molida, 15 – Mayonesa, 19 – Peceto, 29 - Zapallo, ofertado para esta Contratación por Concurso de Ofertas.	CUMPLE
6. Presentación de la Adenda 03/2020 de las Especificaciones Técnicas, impresas, firmadas, y selladas en su totalidad y Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de bases y condiciones y sus adendas	CUMPLE
7. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. 2017-2018-2019.	CUMPLE
8. Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE
9. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	Afirma no poseer matadero, ni contrato de prestacion del mismo, puesto que no son compradores de carne para faena
10. En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 25 % del monto máximo ofertado.	Cumple
11. Documentos que demuestren la experiencia en provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. 2017-2018-2019.	Cumple
12. Certificado de Habilitación vigente de Granja Avicola "La Blanca S.A" para los ítems 20 y 21	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica estos ítems y se pasa al sgte. Mejor precio.

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Fecha: 09 de julio de 2020 se ha solicitado a la empresa DISTRIMEX S.A:

1. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, del item 1 - Aceite de Girasol, 44 - Huevo de gallina expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización.

2. Copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas de los vehículos aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis. Luego este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

1. RE Y RSPA SOLICITADOS A DISTRIMEX S.A					
Item	DESCRIPCION DEL BIEN	RE	RSPA	Fecha solicitud Doc.	**RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL**
1	Aceite de Girasol	NO CUMPLE TRAS PEDIDO / NOTA	CUMPLE	09/07/2020	No cumple tras pedido por nota. **Se descalifica este ítem** y se pasa al sgte. Mejor precio
44	Huevo de gallina	CUMPLE A PEDIDO	N/A	09/07/2020	Cumple. Este ítem sigue en competencia.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
2. Copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas de los vehículos aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA	CUMPLE

✓ **<u>Firma: 2 de Julio S.R.L</u>**

Fecha: 01 de julio de 2020 se ha solicitado a la empresa 2 DE JULIO SRL:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad del Sr. Jorge Moisés González Lesme, miembro de la Sociedad 2 de Julio S.R.L

2. CERTIFICADO ORIGEN PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL del Item 33 – Poroto Rojo

3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

5. Registro de Establecimiento (RE) del item 1) Aceite de girasol, del importador APOLO IMPORT S.A vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.

6. Para item 34 - Galleta Seca y 41 - Galletita Salvada se solicita la Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis. Luego este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS A 2 DE JULIO SRL	VERIFICACION
1. Fotocopia de Cedula de Identidad del Sr. Jorge Moisés González Lesme, miembro de la Sociedad 2 de Julio S.R.L	CUMPLE
2. CERTIFICADO ORIGEN PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL del Item 33 – Poroto Rojo	NO CUMPLE
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE – Presenta Recurso de Inconstitucionalidad
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura	PRESENTA DEL PERIODO 2019
5. Registro de Establecimiento (RE) del item 1) Aceite de girasol, del importador APOLO IMPORT S.A vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	NO CUMPLE
6. Para item 34 - Galleta Seca y 41 - Galletita Salvada se solicita la Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	NO CUMPLE

Este comité evaluador con respaldo documental determina que debido al no cumplimento de las documentaciones en los puntos mencionados a la solicitud, las ofertas de la firma 2 de Julio Comercial SRL queda descalificada.

Lic. Víctor Ortiz Toledo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora
ADMINISTRACION

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

✓ **Firma: Meneva S.R.L**

Fecha: 02 de julio de 2020 se ha solicitado a la empresa MENEVA SRL:

1. Todos los miembros socios integrantes de la Sociedad, con sus respectivos Nombres, Apellidos, Números de cedula y fotocopias simple de cedula de identidad.

2. Desglose de precio unitario de los ítems N° 2 - 7 - 17 - 22 - 23 - 24 - 26 - 27 - 28 - 30 - 31 - 36 - 38 – 39, ofertado para esta Contratación por Concurso de Ofertas.

3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura - periodo 2020

4. Constancia de Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de los items 2 - 13 - 17 - 22 - 23 - 24- 26 - 27 - 28 - 30 - 32 - 36 - 38 - 39 – 44, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.

5. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes, de los ítems 2 - 13 - 17 - 22 - 23 - 24 - 26 - 27 - 28 - 31 - 32 - 36 - 44, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.

6. Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente hasta la fecha de presentacion de ofertas de la presente LCO, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis. Luego este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICACION
1. Todos los miembros socios integrantes de la Sociedad, con sus respectivos Nombres, Apellidos, Números de cedula y fotocopias simple de cedula de identidad.	CUMPLE
2. Desglose de precio unitario de los ítems N° 2 - 7 - 17 - 22 - 23 - 24 - 26 - 27 - 28 - 30 - 31 - 36 - 38 – 39, ofertado para esta Contratación por Concurso de Ofertas.	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura - periodo 2020	CUMPLE

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
H. Mat. Materno Infantil - F. de la Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sec. de Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora

RESPUESTA 4 Y 5 - RE Y RSPA SOLICITADOS A MENEVA S.A					
Itém	**DESCRIPCION DEL BIEN**	RE	RSPA	Fecha solicitud	**RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL**
2	Puré de tomate	NO CUMPLE	NO CUMPLE	02/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa a la sgte. Mejor oferta
13	Choclo en lata	NO CUMPLE	NO CUMPLE	02/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa a la sgte. Mejor oferta
17	Vinagre blanco	NO CUMPLE	NO CUMPLE	02/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa a la sgte. Mejor oferta
32	Coquito	CUMPLE - FOLIO 98	presenta tras pedido por nota	02/07/2020	Cumple. Este item sigue en competencia
36	Edulcorante liquido	NO CUMPLE	NO CUMPLE	02/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa a la sgte. Mejor oferta
38	Leche entera en polvo	VENCIDO - FOLIO N°89	CUMPLE - FOLIO N° 92	02/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa a la sgte. Mejor oferta
39	Leche descremada en polvo	VENCIDO - FOLIO N°89	CUMPLE - FOLIO N° 93	02/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa a la sgte. Mejor oferta
44	Huevo de gallina	NO CUMPLE	n/a	02/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa a la sgte. Mejor oferta

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICACION
RESPUESTA. N° 6. Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente hasta la fecha de presentación de ofertas de la presente LCO, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	N/A

- ✓ **Fecha: 09 de julio de 2020 se ha solicitado a la empresa MENEVA SRL:**

1. Desglose de precio unitario de los ítems N° 41 - Galletita salvada, ofertado para esta Contratación por Concurso de Ofertas.

1. Constancia de Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de los items 1 - Aceite de Girasol, 34 - Galleta seca, 41 - Galletita salvada, 43 - Café concentrado instantáneo, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.

2. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes, de los ítems 1 - Aceite de Girasol. 34 - Galleta seca, 41 - Galletita salvada, 43 - Café concentrado instantáneo, expedidos por el

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis. Luego este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICACION
1. Desglose de precio unitario de los ítems N° 41 - Galletita salvada, ofertado para esta Contratación por Concurso de Ofertas, el cual supera el 25% por debajo del referencial.	CUMPLE

RESPUESTAS N° 2 Y 3 - RE Y RSPA SOLICITADOS A MENEVA S.A					
Itém	DESCRIPCION DEL BIEN	RE	RSPA	Fecha solicitud	RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL
1	ACEITE GIRASOL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	09/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa al sgte. Mejor precio
34	Galleta seca	CUMPLE TRAS PEDIDO	CUMPLE TRAS PEDIDO	09/07/2020	Cumple. Este ítem sigue en competición
41	Galletita salvada	NO CUMPLE TRAS PEDIDO	NO CUMPLE TRAS PEDIDO	09/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa al sgte. Mejor precio
43	Café concentrado instantáneo	NO CUMPLE TRAS PEDIDO	NO CUMPLE TRAS PEDIDO	09/07/2020	No cumple tras pedido por nota. Se descalifica este item y se pasa al sgte. Mejor precio

✓ **Fecha: 17 de julio de 2020 se ha solicitado a la empresa MENEVA SRL:**

1. Constancia de Registro de Establecimiento (RE) vigentes, del Item 16 - Salsa de Soja, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis. Luego este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Itém	**DESCRIPCION DEL BIEN**	RE	RSPA	Fecha solicitud	RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL
16	Salsa de Soja	VENCIDO - FOLIO N°71	CUMPLE - FOLIO N°72	17/07/2020	No cumple tras pedido por nota. **Se descalifica este item** y se pasa al sgte. Mejor precio.

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Dpto. Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

✓ **Firma: SOME S.A.C.I.A**

Fecha: 09 de julio de 2020 se ha solicitado a la empresa SOME S.A.C.I.A:

1. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente, del item 43 - Café concentrado instantáneo expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis. Luego este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTO SOLICITADO	VERIFICACION
1. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente, del item 43 - Café concentrado instantáneo expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple. Este item sigue en competencia

✓ **Firma: Granos y Aceites SACIA**

Fecha: 09 de julio de 2020 se ha solicitado a la empresa GRANOS Y ACEITES SACIA:

1. Todos los miembros socios integrantes de la Sociedad, con sus respectivos Nombres, Apellidos y fotocopias de cedula.

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional del Item 42 - Agua mineral sin gas, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

3. Documentos que demuestren la experiencia en provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. 2017-2018-2019.

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis. Luego este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
ADMINISTRACIÓN

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sec. Proveedores y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICACION
1. Todos los miembros socios integrantes de la Sociedad, con sus respectivos Nombres, Apellidos y fotocopias de cedula.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional del Item 42 - Agua mineral sin gas, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO CUMPLE
3. Documentos que demuestren la experiencia en provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. 2017-2018-2019.	CUMPLE

✓ **Fecha: 14 de julio de 2020 se ha solicitado a la empresa GRANOS Y ACEITES SACIA:**

1. Certificado de habilitación del establecimiento Matadero Frigorífico "La Blanca S.A" expedido por el Servicio Nacional de Calidad Y Salud Animal (SENACSA)

.

2. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes del Item 21 - Muslo de pollo, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.

Respuesta: La Firma Respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis. Luego este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICACION
1. Certificado de habilitación del establecimiento Matadero Frigorífico "La Blanca S.A" expedido por el Servicio Nacional de Calidad Y Salud Animal (SENACSA)	CUMPLE
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigentes del Item 21 - Muslo de pollo, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple. Este Item sigue en competencia

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

EMPATE DE PRECIOS ENTRE MENEVA SRL y DISTRIMEX SA en el ítem 34 galleta seca. En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC - En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social–IPS. Se verifica que la empresa MENEVA S.A cuenta con Certificado del Seguro Social con 8 funcionarios y la empresa DISTRIMEX SA con 3 funcionarios. Por dicho motivo se aplica el criterio de desempate a favor de la empresa MENEVA S.A, y dicho ítem sigue en competencia.

Lic. Víctor Orlando Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Fa...
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de declarar desierto el ítems 17 - Vinagre blanco, y a su vez, sugerir la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: GRANOS Y ACEITES SACIA
RUC N° 80048397-9

Itéms	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Aceite de Girasol	Unidad	Bidón x 5 litros	150	56.798	Alsamar	Argentina	54590	8.188.500
2	Pure de tomate	Unidad	Envase Tetrapack x 1000 gramos	2500	9.938	Baggio	Argentina	7454	18.635.000
3	Yogurt dietetco	Unidad	Potes 140 a 200 gramos	700	2.152	Lactolanda	Nacional	1860	1.302.000
4	Yogurt entero saborizado	Unidad	Potes 140 a 200 gramos	700	2.084	Lactolanda	Nacional	1860	1.302.000
5	Queso Paraguay	Kilogramo	Paquetes de 1 Kg. Como mínimo y como máximo 3 kg.	300	30.972	Lactolanda	Nacional	26395	7.918.500
6	Queso para sandwich	Kilogramo	Paquetes de 1 Kg. Como mínimo y como máximo 3 kg.	150	41.077	Lactolanda	Nacional	35996	5.399.400
8	Arroz	Kilogramo	Paquete por 1 kilogramo.	600	4.162	Lozano	Nacional	3335	2.001.000
9	Fideo Spaghetti	Kilogramo	Paquete por 1 kilogramo.	200	4.922	Lozano	Nacional	4320	864.000
10	Harina de Trigo	Kilogramo	Paquete por 1 kilogramo.	200	3.716	Maestra	Nacional	3289	657.800
11	Fideo Tallarín	Kilogramo	Paquete por 1 kilogramo.	200	4.922	Lozano	Nacional	4320	864.000
13	Choclo en lata	UNIDAD	Envase x 200 gramos como mínimo	800	2.804	Predilecta	Brasil	2804	2.243.200
16	Salsa de Soja	Unidad	Frasco por 450 mL como mínimo	240	4.115	Walla Walla	Nacional	3900	936.000
20	Pechuga de pollo	Kilogramo	bolsa de 10 a 13 kilogramo	2100	10.635	Pechugon	Nacional	9600	20.160.000
21	Muslo de pollo	Kilogramo	bolsa de 10 a 13 kilogramo	2000	10.665	Pechugon	Nacional	9600	19.200.000
33	Poroto rojo	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	150	16.117	Lozano	Nacional	12088	1.813.200

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Jara C.
Jefa Sección Compras y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora

35	Azúcar blanca	Kilogramo	Bolsas x 5 kilogramos.	500	6.144	GDS Granos del Sur	Nacional	5880	2.940.000
36	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco x 500 mL	144	19.819	Walla Walla	Nacional	16320	2.350.080
38	Leche entera en polvo	Unidad	Paquete X 800 gramos	250	33.825	Lactolanda	Nacional	29160	7.290.000
39	Leche descremada en polvo	Unidad	Paquete X 800 gramos	250	34.577	Lactolanda	Nacional	27010	6.752.500
41	Galletita salvada	Unidad	Paquete x 170 gramos	1000	5.027	Mazzei	Nacional	5027	5.027.000
TOTAL:									**115.844.180**

Precio total de sugerencia de adjudicación: Gs. 115.844.180 (Guaraníes Ciento quince millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta).-

EMPRESA: DISTRIMEX S.A
RUC N° 80066188-5

Itéms	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
7	Jamón Cocido	Kilogramo	Paquetes de 3 Kg como mínimo y como máximo 5 kg	150	36.375	Mutti	Nacional	28.750	4.312.500
12	Arveja en lata	Unidad	Envase x 200 gramos como mínimo	800	2.680	Walla	Nacional	2.300	1.840.000
14	Galleta Molida	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	100	6.722	La Criolla	Nacional	4.589	458.900
15	Mayonesa	Unidad	Sachet x 400 gramos como mínimo	250	10.111	Nativo	Bolivia	7.130	1.782.500
18	Carnaza de primera	Kilogramo	Bolsas de 10 Kg a 13 Kg.	2700	33.583	Soo Poty	Nacional	29.325	79.177.500
19	Peceto	Kilogramo	bolsa de 10 Kg a 13 Kg.	2500	34.241	Soo Poty	Nacional	25.300	63.250.000
29	Zapallo	Kilogramo	Caja de 10 a 15 kg.	200	2.636	Dist. Los Hermanos	Nacional	1.725	345.000
37	Yerba mate	Kilogramo	Bolsas x 5 kilogramos	240	8.343	Campo Verde	Nacional	7.820	1.876.800
40	Durazno en almíbar en lata	Unidad	lata con peso neto 820 gramos como mínimo	400	8.861	Walla	Grecia	8.049	3.219.600
44	Huevo de gallina	Unidad	Caja / Plancha x 30 unidades.	760	623	San Carlos	Nacional	713	541.880
Total									**156.804.680**

Lic. Víctor Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras
y Suministros
H.M.I. Fdo. de la Mora

Precio total de sugerencia de adjudicación: **Gs. 156.804.680 (Ciento ciencuenta y seis millones ochocientos cuatro mil seis cientos ochenta).-**

EMPRESA: MENEVA SRL
RUC N° 80024014-6

Itéms	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
22	Ajo	**Kilogramo**	BOLSA X 1 KG	240	17.575	Agrovil	Nacional	9.200	2.208.000
23	Cebolla	**Kilogramo**	Bolsa de 10 a 15 kg	2500	4.437	Agrovil	Nacional	2.875	7.187.500
24	Locote	**Kilogramo**	Bolsas de 10 a 15 kg	2000	9.347	Agrovil	Nacional	5.750	11.500.000
25	Papa	**Kilogramo**	Bolsas de 10 a 15 kg	2000	3.536	Agrovil	Nacional	3.200	6.400.000
26	Repollo	**Kilogramo**	Caja de 10 a 15 kg.	200	5.833	Agrovil	Nacional	2.875	575.000
27	Tomate	**Kilogramo**	Caja de 10 a 15 kg.	2800	7.094	Agrovil	Nacional	4.500	12.600.000
28	Zanahoria	**Kilogramo**	Bolsa de 10 a 15 Kg.	500	5.236	Agrovil	Nacional	2.800	1.400.000
30	Naranja	**Kilogramo**	Bolsas de 10 a 15 kg	400	4.238	Agrovil	Nacional	2.500	1.000.000
31	Banana	**Kilogramo**	Caja de 20 kilogramo.	400	3.729	Agrovil	Nacional	2.500	1.000.000
32	Coquito	**Kilogramo**	Bolsas x 5 kilogramo	200	8.832	La Criolla	Nacional	8.500	1.700.000
34	Galleta seca	Kilogramo	Bolsas x 5 kilogramo	240	6.783	La Criolla	Nacional	6.555	1.573.200
TOTAL									**47.143.700**

Precio total de sugerencia de adjudicación: **Gs. 47.143.700 (Guaraníes cuarenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil siete cientos).-**

EMPRESA: SOME SACIA
RUC N° 80020681-9

Itéms	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
42	Agua mineral sin gas	Unidad	Bidon de 20 litros	600	11.000	Cimes	Nacional	10.000	6.000.000
43	Cafe concentrado instantaneo	Unidad	Frasco x 200 gramos	150	27.493	Belén	Brasilero	23.200	3.480.000
TOTAL									**9.480.000**

Precio total de sugerencia de adjudicación: **Gs. 9.480.000 (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos ochenta mil).-**

Lic. [illegible] Ortiz Ucedo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. Mora

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras y Suministros
M.I. Fdo. de la Mora

16. CONCLUSION

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta este comité recomienda

1. Declarar desierto el ítems 17 - Vinagre blanco conforme al art. 30 inciso b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Adjudicar la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GRANOS Y ACEITES SACIA	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,13,16,20,21,33,35,36,38,39,41	115.844.180
DISTRIMEX S.A	7,12,14,15,18,19,29,37,40,44	156.804.680
MENEVA SRL	22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,34	47.143.700
SOME SACIA	42,43	9.480.000
TOTAL		329.272.560

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO 01/2020: Guaraníes Tres cientos veinte y nueve millones dos cientos setenta y dos mil quinientos sesenta. IVA Incluido.

Justificación por incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 28, cuarto párrafo de la ley 2051/03:

El retraso de la entrega del Informe de Evaluación es debido a la situación de Pandemia generada por el COVID-19, en la que se determinó adoptar medidas de prevención y contención por las autoridades de Salud Publica, trabajando en unidades de cuadrilla, motivo por el cual impidió la evolución normal del proceso de Evaluación.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 21 de agosto de 2020, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

Sr. Marcos Morales
Representante de la Dir. General

Lic. Víctor Ortiz
Repr. de la Dir.Administrativa
Lic. Víctor Ortiz Ocampo
Administrador
Hosp. Materno Infantil - F. M.

Mercedes M. Falcón C.
Jefa Sección Compras
HMI F. de la Mora
Lic. Mercedes Falcón
Representante de la Sección de Suministro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora
REPÚBLICA DEL PARAGUAY